

**CIDONES**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2.023, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 2/2023 de modificación de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

Concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito aprobado resumido por capítulos:

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios 5.000,00 euros

Capítulo 6 Inversiones reales..... 236.000,00 euros

Total modificación de crédito: 241.000,00 euros

El total importe anterior queda financiado mediante:

1) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto:

Capítulo 7 Transferencias de capital 130.070,28 euros

2) Remanente Líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior:

Capítulo 8 Activos financieros 110.929,72 euros

Total financiación: 241.000,00 euros

Cidones, 9 de mayo de 2023. – El Alcalde, Pascual De Miguel Gómez 1223

BOPSO-55-17052023